

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 10** *EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2025, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se amplía, para el año 2025, en la Comunidad de Madrid el plazo de presentación de la “Solicitud Única, ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras”.*

BDNS (810484):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Ampliación de plazo de presentación de solicitudes

Se amplía el plazo de presentación de la solicitud única en el año 2025 al que hace referencia el artículo 108 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, hasta el 15 de mayo inclusive en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 14 de abril de 2025.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Fdo. Ángel de Oteo Mancebo.

(03/6.447/25)

